



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 409-2020-MPP/GM

Paita, 16 de Octubre del 2020.

**VISTO:** El Informe N° 0678-2020-GDUyR/MPP de fecha 31 de agosto del 2020, presentado por el Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural respecto a la Aprobación del Expediente de Contratación para el servicio de Consultoría en General para la Formulación del Proyecto de Inversión **"CREACIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral 41.1: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. [...]

Que, el artículo 42° del mencionado Decreto Supremo, señala el contenido del expediente de contratación, en su numeral 42.1: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda". 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. [...] 42.5: El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

Que, mediante Informe N° 218-2020-SO/GDU/MPP de fecha 26 de agosto del 2020, la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos, alcanza los Términos de Referencia para la Formulación del Proyecto de Inversión del Proyecto: **"CREACIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto ascendente a S/.127,227.60 (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Veintisiete con 60/100 Soles).

Que, es preciso señalar que la Sub Gerencia Formuladora Proyectos, ha elaborado los Términos de Referencia para la Formulación del Proyecto de Inversión del Proyecto: **"CREACIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Que, mediante el documento del visto, el Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural pone de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, que aprueba los Términos de Referencia-TDR presentados por la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos para la Formulación del Proyecto de Inversión del Proyecto: **“CREACIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con un sistema de Contratación a Suma Alzada, sin reajustes. Por lo tanto, solicita la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** donde el costo asciende a **S/.127,227.60 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 SOLES) INCLUYENDO 10% DE GASTOS GENERALES, 10% DE UTILIDAD Y 18% DE IGV**, en la cual se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO/MES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>					<b>58,250.00</b>
1.01	Jefe de Proyecto: Arquitecto: Especialista en diseño arquitectónico y responsable de la integración total del estudio	Mes	1.00	2.50	8,000.00	20,000.00
1.02	Ingeniero Civil: Especialista en Metrados, costos y presupuestos	Mes	1.00	1.50	6,000.00	9,000.00
1.03	Ingeniero Civil y/o Sanitario: Especialista en instalaciones sanitarias	Mes	1.00	1.50	5,000.00	7,500.00
1.04	Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico Eléctrico: Especialista en Instalaciones Eléctricas	Mes	1.00	1.50	5,000.00	7,500.00
1.05	Ingeniero geólogo: Especialista en Mecánica de Suelos	Mes	1.00	0.50	4,000.00	2,000.00
1.06	Economista: Especialista en Formulación de Proyectos	Mes	1.00	2.50	4,900.00	12,250.00
2.00	<b>PERSONAL TÉCNICO</b>					<b>3,000.00</b>
2.01	Dibujante CAD	Mes	1.00	1.50	2,000.00	3,000.00
3.00	<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>					<b>25,750.00</b>
3.01	Topografía	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
2.02	Ensayos para estudio de Mecánica de Suelos	Global	1.00		1,750.00	1,750.00
2.03	Ensayos para estudio de Mecánica de Suelos en Canteras	Global	1.00		1,500.00	1,500.00
2.04	Estudio de Análisis de Riesgos	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
2.05	Estudio de Seguridad y Salud Ocupacional	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
2.06	Estudio Preliminar de Impacto Ambiental	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
2.07	Estructuración de la edificación	Global	1.00		10,500.00	10,500.00
4.00	<b>OTROS GASTOS</b>					<b>2,850.00</b>
4.01	Ploteos, Copias, Impresiones, anillados	Est			2,000.00	2,000.00
4.02	Movilidad, Seguridad y Protocolo COVID-19	Est			850.00	850.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>89,850.00</b>
	GASTOS GENERALES	10%				8,985.00
	UTILIDAD	10%				8,985.00
	<b>SUB TOTAL</b>					<b>107,820.00</b>
	IGV	18 %				19,407.60
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>S/. 127,227.60</b>

Que, es necesario mencionar que para la formulación del Presente PIP, Se ha incorporado las medidas de prevención para propagación de COVID – 19 donde aplica el Decreto Supremo N° 103-2020-EF (Disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección), así como la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA (Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19).

Que, con Informe N° 1125-2020-MPP/GAF-SGL, de fecha 14 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Logística, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, certificación Presupuestal para el servicio de Elaboración del Estudio de pre-inversión: **“CREACIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por el monto de **S/.127,227.60** (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Veintisiete con 60/100 Soles).

Que, con Proveído S/N de fecha 15 de setiembre del 2020, la Gerente de Administración y Finanzas Solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Certificación Presupuestal para el servicio de Elaboración del Estudio de pre-inversión: **“CREACIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por el monto de **S/.127,227.60** (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Veintisiete con 60/100 Soles)., siendo emitida por la Subgerencia de Presupuesto, mediante Proveído N° 1059-2020-MPP/GPyP-SGP de fecha 29 de setiembre del 2020, a través de la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001081, por dicho monto.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe N° 1248-2020/MPP-GAF-SGL de fecha 12 de Octubre del 2020, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la autorización para iniciar con el proceso de selección para el servicio de Consultoría en General para la Formulación del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto ascendente a S/. 127,227.60 (Ciento Veintisiete Mil Doscientos Veintisiete con 60/100 Soles). Por lo tanto se solicita la aprobación el expediente de contratación, con la finalidad de continuar con los actos preparatorios en conformidad con el CAPITULO III: "ACTOS PREPARATORIOS", conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su modificación Decreto Legislativo 1444.

Que, con Proveído S/N de fecha 15 de Octubre del 2020, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaria General emisión de acto administrativo de acuerdo a lo solicitado por la Subgerencia de Logística.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero del 2020, y,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente de Contratación para el servicio de Consultoría en General para la Formulación del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/127,227.60 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 60/100 SOLES), INCLUYENDO 10% DE GASTOS GENERALES, 10% DE UTILIDAD, 18% DE IGV y las medidas de prevención para propagación de COVID – 19, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO/MES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>1.00</b>	<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>					<b>58,250.00</b>
1.01	Jefe de Proyecto: Arquitecto: Especialista en diseño arquitectónico y responsable de la integración total del estudio	Mes	1.00	2.50	8,000.00	20,000.00
1.02	Ingeniero Civil: Especialista en Metrados, costos y presupuestos	Mes	1.00	1.50	6,000.00	9,000.00
1.03	Ingeniero Civil y/o Sanitario: Especialista en instalaciones sanitarias	Mes	1.00	1.50	5,000.00	7,500.00
1.04	Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico Eléctrico: Especialista en Instalaciones Eléctricas	Mes	1.00	1.50	5,000.00	7,500.00
1.05	Ingeniero geólogo: Especialista en Mecánica de Suelos	Mes	1.00	0.50	4,000.00	2,000.00
1.06	Economista: Especialista en Formulación de Proyectos	Mes	1.00	2.50	4,900.00	12,250.00
<b>2.00</b>	<b>PERSONAL TÉCNICO</b>					<b>3,000.00</b>
2.01	Dibujante CAD	Mes	1.00	1.50	2,000.00	3,000.00
<b>3.00</b>	<b>ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS</b>					<b>25,750.00</b>
3.01	Topografía	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
2.02	Ensayos para estudio de Mecánica de Suelos	Global	1.00		1,750.00	1,750.00
2.03	Ensayos para estudio de Mecánica de Suelos en Canteras	Global	1.00		1,500.00	1,500.00
2.04	Estudio de Análisis de Riesgos	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
2.05	Estudio de Seguridad y Salud Ocupacional	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
2.06	Estudio Preliminar de Impacto Ambiental	Global	1.00		3,000.00	3,000.00
2.07	Estructuración de la edificación	Global	1.00		10,500.00	10,500.00
<b>4.00</b>	<b>OTROS GASTOS</b>					<b>2,850.00</b>
4.01	Ploteos, Copias, Impresiones, anillados	Est			2,000.00	2,000.00
4.02	Movilidad, Seguridad y Protocolo COVID-19	Est			850.00	850.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>89,850.00</b>
	GASTOS GENERALES	10%				8,985.00
	UTILIDAD	10%				8,985.00
	<b>SUB TOTAL</b>					<b>107,820.00</b>
	IGV	18 %				19,407.60
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>S/. 127,227.60</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
ABOG. ANÍBAL ALEJANDRO ZAPATA HERRERA  
GERENTE MUNICIPAL

**Paiza**  
Juntos gobernamos mejor